

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7972 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el concurso voluntario que se tramita en este Juzgado con el número 241/08 de la mercantil La Protectora Urbana, se ha dictado en fecha 16 de febrero de 2011, providencia en la que se acuerda que se dé publicidad a la mejor oferta en firme de mejor precio presentada para la compra del inmueble sito en la urbanización Guadalmina Baja, bloque 17, planta baja, puerta A 1 (inscrita en el registro de la propiedad de Marbella número 4, finca 17.140) lo es por el precio de ciento noventa mil euros (190.000 euros).

2º. Publíquese la anterior oferta durante quince días y adviértase que si en el plazo de quince días no se presenta ante el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid mejor oferta, se adjudicará dicho inmueble a la oferta en firme presentada por ciento noventa mil euros (190.000 euros) de los que habrá que deducir todos los gastos necesarios para el buen fin de la venta, si se presentaran otras ofertas que superaran dicho precio, se adjudicará a la de mayor precio.

Madrid, 21 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110012304-1